



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 – 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2023-MDP-ALC.

Papayal, 24 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 044-2023-SG-RRHH-JCZ-MDP de fecha 23 de enero de 2023 y Proveído de Alcaldía N° 031-2023-MDP-ALC de fecha 23 de enero del 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194°, de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, la autonomía de los gobiernos locales, en la Constitución Política del Perú establece, que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a los demás funcionarios de Confianza.

Que, mediante Informe N° 044-2023-SG-RRHH-JCZ-MDP de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señalando que se requiere encargar el área de Maestranza al Gerente de Infraestructura y Obras.

Que, mediante Proveído de Alcaldía N° 031 de fecha 23 de enero del 2023 se remite a Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución respectiva.

Y estando a las facultades dadas por la ley 27972, y con la visación de la secretaria general y de la Subgerencia de Recursos Humanos

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR al Arq. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO, Gerente de Infraestructura y Obras, la Sub Gerencia de Maestranza de la Municipalidad Distrital de Papayal, a partir de la fecha, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital Papayal.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES  
ALCALDE